



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500440193

Fecha: 30-07-2019



Página 1 de 4

Cod 150

Bogotá, D.C. 30 Julio de 2019

**MEMORANDO**

**PARA:** Dr. MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMÍREZ  
Alcalde Local La Candelaria

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Seguimiento Plan de mejoramiento productos de auditorías internas de gestión

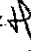


Respetado Doctor,

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el manual para la gestión de planes de mejoramiento GCN-M002, le corresponde a la Oficina de Control realizar seguimiento y cierre de las acciones de los hallazgos registrados y vigentes en los aplicativos (SIG y MIMEC) de gestión de planes de mejoramiento.

Se presenta a continuación el seguimiento en el cual se realizó corte al 19 de julio de 2019 del estado de las acciones de mejoramiento producto de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno con el fin de que se revisen las observaciones realizadas y de ser el caso se tomen las acciones correspondientes.

Cordialmente,

  
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Nancy Gutierrez Rodriguez   
Revisó: Olga Milena Corzo   
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo 

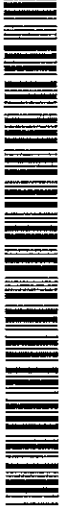


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500440193

Fecha: 30-07-2019



Página 2 de 4

Seguimiento Plan de mejoramiento Alcaldía Local La Candelaria

No. Plan	Proceso:	Líder del Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
54	Inspección, Vigilancia y Control Local * Gestión corporativa local	Alcalde(sa) Local	Abierta con seguimiento	Ejecución	30/04/2019	31/12/2019	Se materializó el riesgo Incumplimiento de términos procesales dentro de las actuaciones administrativas y policivas	Se puede observar seguimiento a las acciones propuestas y detalle de lo ejecutado (reportan avance de 60%), a la fecha de corte se está dando cumplimiento a las acciones las cuales tienen vencimiento el 31 de diciembre de 2019.	60%
54	Inspección, Vigilancia y Control Local * Gestión corporativa local	Alcalde(sa) Local	Abierta con seguimiento	Ejecución	08/04/2019	31-12-2019	Se materializó el riesgo: Gestión inadecuada de residuos sólidos: convencionales (aprovechables y no aprovechables), especiales y peligrosos, incumpliendo lo establecido en la normatividad ambiental vigente tanto en la gestión interna como en la prestación de servicios por parte de proveedores de: mantenimiento del parque automotor, fotocopiado, mantenimiento de extintores, transporte, mantenimiento de instalaciones, suministro de combustible, mantenimiento de ascensores, catering, mantenimiento de plantas eléctricas, aseo y cafetería, suministro de materiales de oficina.	Se puede observar seguimiento a las acciones propuestas y detalle de lo ejecutado (reportan avance de 33%), a la fecha de corte se está dando cumplimiento a las acciones las cuales tienen vencimiento el 31 de diciembre de 2019.	33%

Edificio Liévano

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660

Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031

Versión: 03

Vigencia:

22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500440193

Fecha: 30-07-2019



Página 3 de 4

No. Plan	Proceso:	Líder del Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
63	Gestión corporativa local	Alcalde(sa) Local	Abierta con seguimiento	Ejecución	24-05-2019	30/06/2019	<p>Informe de auditoría al cumplimiento de la Directiva 003 de 2013 (radicado 20191500232653 del 09-05-2019):</p> <p>No conformidad por sesionar el Comité de Inventarios sin un acto administrativo que indique el reglamento interno que lo rige, conforme a lo establecido en la Resolución 001 de 2001 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda.</p> <p>La Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001: "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, como un instrumento de aplicación general", en el numeral 2.3.3.1 Comité de Inventarios señala respecto a las reuniones, lo siguiente: "El Comité se reunirá de manera ordinaria de conformidad con lo determinado en su reglamento interno y de manera extraordinaria en los siguientes eventos: [...]".</p> <p>Durante visita de auditoría, el día 26 de marzo de 2019 se solicitó al área de gestión de almacén presentar el acto administrativo que rige el Comité de Inventarios, en cuanto a integrantes,</p>	<p>El plan contiene dos acciones donde se pueden evidenciar los seguimientos y reportes de cumplimiento de un 100%, sin embargo a la fecha aún no ha sido cerrado.</p> <p>Se recomienda que la alcaldía local reporte a la Oficina de Control Interno el plan con el fin de que se realice verificación y cierre definitivo</p>	100%

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031

Versión: 03

Vigencia:

22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**



								funciones y reuniones, el cual no pudo ser verificado dado que no existe. Sin embargo, el Comité de Inventarios de la Alcaldía Local sesiona y cumple las funciones correspondientes en cuanto a las decisiones sobre los bienes.		
								Esta situación se presenta debido a que cuando la profesional Jacqueline Uyabán, responsable del área de almacén, recibió el cargo no le hicieron entrega del acto administrativo que rige el Comité de Inventarios, y aunque ella indagó con el anterior almacenista y anterior contador de la Alcaldía Local, no obtuvo información al respecto. Lo anterior genera que, el Comité de inventarios esté sesionando sin tener formalmente establecidas cuáles son sus funciones, sus integrantes y la frecuencia de sus reuniones y por lo tanto sus decisiones se toman sin un acto administrativo que las respalde, con base en la normativa vigente que así lo establece.		

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Nancy Gutiérrez Rodríguez.   
Revisó: Olga Milena Corzo E.   
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Codigo Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031  
Versión: 03  
Vigencia:  
22 de noviembre de 2018